

**INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS -013 - 2014  
"REALIZACION DE PRUEBAS DE BAJA FRECUENCIA A CINCO IED 'S "**

**1. OBJETO**

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., en adelante la EEP, está interesada en recibir ofertas para:

Realizar pruebas de baja frecuencia a cinco (5) IED 's en subestaciones propiedad de la Empresa de Energía de Pereira.

**2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN**

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por la EEP no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación que pudiera generar responsabilidad de su parte. La contratación se registrará por las disposiciones del derecho privado, y el Manual de Contratación adoptado por La EEP.

**3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDO**

Las pruebas de baja frecuencia se realizarán a los IED 's indicados por la compañía y que hacen parte del esquema de deslastre automático de carga por baja frecuencia para el año 2014 en las etapas 4, 5 y 6 de acuerdo a lo siguiente:

**3.1. CANTIDADES Y CARACTERISTICAS GENERALES**

**3.1.1. Cantidades**

Descripción	Cantidad IED 's
Pruebas de baja frecuencia a IED 's - Etapa 4	2
Pruebas de baja frecuencia a IED 's - Etapa 5	2
Pruebas de baja frecuencia a IED 's - Etapa 6	1

**Tabla 1. Cantidades requeridas**

**3.1.2. Detalles del sistema a intervenir**

Todos los circuitos a liberar carga son a nivel 13.2 kV

Subestación	Circuitos asociados	Tipo IED	Serie	Marca	Etapas a probar
Naranjito	Circuito 1	P142	647493C	AREVA	4
Ventorrillo	Circuito 6	7SJ64	0811087362	SIEMENS	4
	Circuito 2	7SJ64	0811087392	SIEMENS	5
Centro	Circuito 3	7SJ62	0602098787	SIEMENS	5
	Circuito 2	7SJ62	0602098786	SIEMENS	6

**Tabla 2. Detalle del sistema a intervenir**

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)



### 3.2. ETAPAS A PROBAR

Según el Acuerdo 673 del 03 de abril de 2014 emitido por el Consejo Nacional de Operación, los operadores de red, deben realizar pruebas a las etapas 4, 5 y 6 del esquema EDAC conforme a lo establecido en el Acuerdo 631 de 2013 del Consejo Nacional de Operación.

Las pruebas consisten en aplicar una inyección secundaria de tensión trifásica a frecuencias variables en los terminales a los IED's con una fuente de inyección adecuada y certificada, y registrar los tiempos y rangos de frecuencia de apertura del interruptor, de acuerdo al anexo 1:

**3.2.1. Etapa 4.** Realizar inyección secundaria de voltaje a una frecuencia de 58.8 Hz, el equipo de interrupción debe realizar apertura de tal manera que el tiempo total (tiempo del relé + tiempo del interruptor + tiempo del relé repetidor si es el caso) debe ser menor a 0.400 segundos, de lo contrario se debe realizar el ajuste necesario para cumplir con los tiempos de apertura en un rango de desviación según Acuerdo 631 de 2013 del CNO, frecuencia  $\pm 0.03$  Hz y tiempo  $\pm 50$  ms.

**3.2.2. Etapa 5.** Realizar inyección secundaria de voltaje a una frecuencia de 58.6 Hz, el equipo de interrupción debe realizar apertura de tal manera que el tiempo total (tiempo del relé + tiempo del interruptor + tiempo del relé repetidor si es el caso) debe ser menor a 0.600 segundos, de lo contrario se debe realizar el ajuste necesario para cumplir con los tiempos de apertura en un rango de desviación según Acuerdo 631 de 2013 del CNO, frecuencia  $\pm 0.03$  Hz y tiempo  $\pm 50$  ms.

**3.2.3. Etapa 6.** Realizar inyección secundaria de voltaje a una frecuencia de 58.6 Hz, el equipo de interrupción debe realizar apertura de tal manera que el tiempo total (tiempo del relé + tiempo del interruptor + tiempo del relé repetidor si es el caso) debe ser menor a 1 segundo, de lo contrario se debe realizar el ajuste necesario para cumplir con los tiempos de apertura en un rango de desviación según Acuerdo 631 de 2013, frecuencia  $\pm 0.03$  Hz y tiempo  $\pm 50$  ms.

ETAPA 4		HZ= 58,8	SEG= 0,400
SUBESTACIÓN	NARANJITO	TIPO RELÉ	SERIAL
		P142 AREVA	647493C
ETAPA 4		HZ= 58,8	SEG= 0,400
SUBESTACIÓN	VENTORRILLO	TIPO RELÉ	SERIAL
		SIEMENS 7SJ64	0811087362
ETAPA 5		HZ= 58,6	SEG= 0,600
SUBESTACIÓN	VENTORRILLO	TIPO RELÉ	SERIAL
		SIEMENS 7SJ64	0811087392
ETAPA 5		HZ= 58,6	SEG= 0,600
SUBESTACIÓN	CENTRO	TIPO RELÉ	SERIAL
		SIEMENS 7SJ64	0602098787
ETAPA 6		HZ= 58,6	SEG= 1,0
SUBESTACIÓN	CENTRO	TIPO RELÉ	SERIAL
		SIEMENS 7SJ64	602098786

Tabla 3. Etapas a probar

#### **4. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN**

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente las condiciones de la presente invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución, por lo que será de su exclusiva responsabilidad las interpretaciones, y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

#### **5. OFERENTES**

Si la oferta es presentada por un consorcio ésta debe reunir los siguientes requisitos:

1. Los integrantes deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades. Deberán acompañar a su oferta el acuerdo consorcial correspondiente.
2. Cumplir y acompañar igualmente los documentos requeridos sobre existencia y representación legal individual, y además acreditar conjuntamente los demás requisitos técnicos y económicos establecidos en esta invitación.
3. Las personas que integren el consorcio responderán ante la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P., solidariamente independientemente de la participación que hayan fijado dentro del contrato, por las obligaciones contraídas en razón de la oferta misma y que llegue a suscribirse, en consecuencia la cláusula penal pecuniaria que la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P., establece dentro de la relación jurídica que llegue a suscribirse reclamará la reparación de los perjuicios adicionales que lleguen a causarse por el incumplimiento y la misma será impuesta sin atención a la participación de los consorciados dentro del consorcio.

NOTA: no se acepta presentación de las ofertas por Uniones Temporales.

#### **6. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución para el CONTRATO y/u ORDEN DE SERVICIO será de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

##### **6.1. ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR**

##### **6.2. Desarrollo de las pruebas**

Los IED's a probar están ubicados en subestaciones eléctricas propiedad de La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP., las cuales se sitúan dentro del perímetro urbano de la ciudad. Para la realización de las pruebas, el oferente a quien se adjudique la realización del servicio debe informar las condiciones requeridas para la conexión de sus equipos de inyección.

Igualmente, la ejecución de los trabajos se realiza de acuerdo a una programación de consignaciones de equipo.



### 6.3. Parámetros Ambientales

• Altura sobre el nivel del mar (m)	1450
• Temperatura (°C):	
Máxima Absoluta	40,0
Promedio	25,5
Mínima Absoluta	11,0
• Humedad relativa, (%):	
Máxima promedio	86%
Media anual	73%
Mínima promedio	59%
• Nivel cerámico, (día / año)	104
• Presión atmosférica, (mbar)	893
• Precipitación media anual, (mm)	2000
• Presión básica de viento mínima, (Pa)	500 -
• Aceleración sísmica promedio (m/s <sup>2</sup> )	0,25 g
• Nivel de contaminación según la Norma IEC 71	Medio

### 6.4. Alcance y plazos de ejecución

El alcance debe contemplar: Las pruebas de inyección de tensión secundaria a un (1) IED ubicado en subestación Naranjito, dos (2) IED's ubicados en subestación Ventorrillo y dos (2) IED ubicados en subestación centro, diligenciamiento de los formatos para el reporte de resultados de pruebas al esquema EDAC y entrega de informe y pruebas.

El oferente cuenta con los siguientes plazos para llevar a cabo el objeto de la presente invitación: Realización de pruebas de inyección a 5 IED's: Máximo cinco (05) días hábiles en horario de 07:30 horas hasta las 18:00 horas, a partir de la fecha de elaboración del acta de inicio.

### 7. ASPECTO ECONÓMICO A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

Los precios no podrán ser reajustados bajo ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la última entrega y facturación del SERVICIO y deberán incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de esta invitación, lo que implica que:

- Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos.
- Se debe tener en cuenta en la presentación de la oferta el sitio de entrega de LOS SERVICIOS ofrecidos, para lo cual el oferente deberá incluir en su propuesta y dentro del valor unitario los costos asociados a LOS SERVICIOS ofertados, incluyendo seguros, tributos: Impuestos, Tasas y Contribuciones de orden Nacional y/o Territorial, valor de las pólizas, la disponibilidad, etc.

En razón de lo anterior, queda entendido que todos los gastos inherentes a la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido.

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta.

Con la presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e Imprevistos (jurídicos, tributarios, económicos, etc.) que coincidan y determinen la presentación de la oferta. La circunstancia que el oferente no haya tenido en cuenta algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con la suscripción del contrato, ni le da derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes, reconocimientos adicionales, en caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.

## 7.1. Impuestos y deducciones

El Impuesto de Valor Agregado (IVA), se considerará por separado. Para todos los efectos legales, en caso que los precios de la oferta no desagreguen el valor del IVA, éste se entenderá incluido en los mismos.

Igualmente al ofertar, se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los Tributos de orden Nacional y/o Territorial (Impuestos, Tasas y Contribuciones) gastos, y derechos que implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso que sea favorecido.

Es entendido que la EEP no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados de la relación jurídica.

**Nota:** Se aclara que la EEP debe realizar los descuentos correspondientes por los siguientes conceptos:

- Estampilla *Pro hospital* 2% sobre el valor del contrato antes de IVA, se descuenta en la primera factura.
- Estampilla *Pro cultura* 1.5%. del valor bruto del contrato, esto es, antes de IVA, el descuento se hará en su totalidad en el primer pago. Acuerdo No. 023 de 2014.

Si durante la vigencia del contrato, una nueva deducción fuese exigida por los entes gubernamentales de Orden Nacional, Departamental o Local, se debe considerar que serán asumidos por cuenta del oferente y no alterará los valores pactados en el contrato.

## 8. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

### 8.1. Control de los servicios prestados

La ejecución de la orden o contrato, estará bajo la responsabilidad administrativa, de control y supervisión del Interventor designado por la EEP.

La ejecución del objeto contractual estará sujeta a la vigilancia, control y aprobación de la persona designada por la EEP y de acuerdo al cronograma de actividades que se haya fijado. Sin embargo, ésta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte elegido, en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta prestación de los servicios.

### 8.2. Garantías.

El oferente deberá tener en cuenta que en caso que resulte favorecido para suministrar los bienes o servicios objeto de la presente invitación, deberá constituir como mínimo las siguientes garantías:

- 1. Cumplimiento** de todas las obligaciones que surjan del contrato por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato u orden, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- 2. Calidad** por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y el tiempo de garantía del equipo de 24 meses más.
- 3. Pago de Salarios y prestaciones** por un monto igual al 30% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y tres (3) años más.

No obstante lo anterior y en el evento en que la EEP o ambas partes consideren necesario constituir una póliza adicional, el oferente favorecido la constituirá sin que esto genere un costo adicional a EEP S.A. ESP.

En todo caso las pólizas deberán mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato. El proveedor seleccionado se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial.

La parte favorecida desde ahora acuerda con la EEP el pago de una pena pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato u orden que llegare a suscribirse, por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de la EEP, de la suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia del mismo.

### 8.3. Forma de pago.

La Empresa pagará a los sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de radicada y aprobada cada factura a través de actas parciales mensuales previamente liquidadas y firmadas entre el contratista y la interventoría, previa confrontación de las respectivas remisiones presentadas en el momento de los servicios prestados.

## 9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

### 9.1. Cronograma de actividades

EVENTO	FECHA
Publicación de la invitación	Miércoles 17 de septiembre de 2014
Preguntas	Hasta el viernes 19 de septiembre de 2014 04:00 p.m.
Respuestas	Hasta el lunes 22 de septiembre de 2014 06:00 p.m.
Recepción de Ofertas	Hasta el miércoles 24 de septiembre 2014 a las 04:00 p.m.

### 9.2. Requisitos y documentos de la oferta

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, con capacidad jurídica para el desarrollo del objeto contratado, que acrediten competencia jurídica, técnica y financiera para ejecutar los trabajos materia de esta invitación y que conforme al Manual de Contratación de la EEP no se encuentren en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

competencia o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

### 9.3. Oferta Técnica

La oferta técnica deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

**1. Carta de presentación - documento esencial** - debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social, dirección de correo, teléfono, fax y correo electrónico y contener:

- Pronunciamento de habilidad e incompatibilidad: pronunciamiento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro de la EEP; así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años
- Declaración de conformidad de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el reglamento interno de contratación.
- Término de validez de la oferta contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

**2. Original del Certificado de Existencia y Representación legal - documento esencial** - expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere treinta días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas abiertas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma. (Documento esencial). Si la persona que presenta la oferta no esta registrada en cámara de comercio se deberá anexar una copia de la cedula de ciudadanía .

**3. Copia del acta de Asamblea General de Accionistas, Junta de Socios o Junta Directiva** - documento esencial - cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, entablar cualquier tipo de relación jurídica en virtud de la oferta presentada, suscribir contratos y cualquier otro documento que resulte de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la aceptación. (Solo aplica persona jurídicas).

**4. Copia de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)** - documento esencial - en donde se especifique la actividad y código de la misma.

**5. Copia de los Estados Financieros Básicos** - documento esencial - con corte a diciembre 31 de 2012 y 2013 acompañados del dictamen si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes.

**6. Copia De La Declaración de Impuesto Sobre Renta** y complementarios del año 2012 y 2013 - documento esencial-. En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el



cumplimiento de los requisitos señalados.

Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo.

7. El oferente debe presentar el tiempo de **garantía de los servicios a suministrar**.

8. **Póliza de Seriedad** de la oferta en original junto con el recibo de pago de la prima, por un monto equivalente al 10% del valor total de su oferta, con vigencia de dos (2) meses.

9. **Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP** expedido por la Cámara de comercio donde se encuentre inscrito, debidamente clasificado y con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendarios, donde conste que está inscrito dentro de la actividad, especialidad y/o grupo relacionado con el objeto de esta invitación. Este se mantendrá vigente al momento de la aceptación de la oferta si así ocurriere.

#### 9.4. Oferta económica

El oferente deberá presentar su oferta económica, sin olvidarse que todos los gastos que demande los elementos y actividades requeridos con ocasión de la presente invitación, serán asumidos por el oferente que resulte favorecido, la EEP no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

La oferta económica contendrá:

1. **Documento de la oferta económica proliamente -documento esencial-** acompañada del cuadro resumen de costos unitarios señalando especificaciones técnicas, operativas y demás que considere pertinente. El proponente deberá **cotizar todos los ítems** requeridos, de lo contrario su oferta no será tenida en cuenta, conforme al siguiente cuadro:

Descripción Actividad	Cantidad	Valor unitario	Válor Total
Pruebas de baja frecuencia a IED's	5		
Otros	Global		
Sub Total			
IVA			
Total			

Notas:

- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.
- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta.

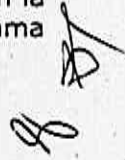
#### 9.5. Preguntas y respuestas

Se recibirán preguntas hasta las 16:00 del día señalado en el calendario de actividades, al correo electrónico [invitaciondis0132014@eep.com.co](mailto:invitaciondis0132014@eep.com.co) y se publicarán las preguntas y respuestas en la página web de la Empresa ([www.eep.com.co](http://www.eep.com.co)) el día señalado para las respuestas en el cronograma de actividades.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)





## 9.6. Recepción de ofertas

La oferta debe ser entregada antes de las 16:00 horas del día señalado en el cronograma de actividades, en la Gerencia Jurídica de la EEP ubicada en la carrera 10 número 17 - 35, piso 4, edificio Torre Central, en idioma español, en original, copia separada y medio magnético en dos (2) sobres cerrados, sellados, marcados uno como "ORIGINAL" y el otro como "COPIA" indicando en cada uno de ellos el nombre y dirección del oferente y la referencia: **INVITACIÓN A NEGOCIAR N° DIS 013-2014**

Los sobres vendrán marcados y contendrán: "ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA" y el otro el "COPIA DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA".

Antes de cumplirse el plazo, la EEP podrá ampliar éste y modificar la hora de entrega dando aviso oportuno a través de la página web de la Empresa.

Una vez en punto de la hora indicada para el recibo de las ofertas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las presentadas. La EEP no se responsabiliza por las propuestas enviadas por correo y que no se radiquen antes de la fecha y hora señaladas.

## 10. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por el representante legal de la EEP y por demás personas interesadas, cuando así lo estime el mismo comité evaluador o el comité de compras.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original. La EEP, en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo a la Ley 142 de 1994, se reserva el derecho de no hacer pública la metodología de evaluación de las ofertas ni cualquier otra información similar al respecto.

La calificación final de la oferta, el análisis jurídico, técnico, económico y financiero del oferente determinarán la(s) ofertas(s) más conveniente(s) para la EEP.

El comité evaluador de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes cualquier explicación en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.

## 11. CONDICIÓN PARA CELEBRAR EL CONTRATO

Surtida la etapa de calificación y evaluación de las ofertas, El Comité de Compras de E.E.P., si lo considera necesario para los intereses de la compañía, promoverá la negociación de un mejor precio o de condiciones más favorables con el oferente determinado como el primero en orden de elegibilidad.

En caso que se presente una sola oferta o que las ofertas allegadas no obtengan calificación, la Gerente o el comité de evaluación podrá decidir que se continúe o no con el proceso de contratación y/o que se inicie un nuevo procedimiento de contratación.

La presente invitación no obliga a La E.E.P. a celebrar el contrato correspondiente.



## **12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

LA E.E.P. aceptará la oferta, que se encuentre conforme a los intereses de la Empresa, cumpla con los requisitos generales jurídicos, y desde el análisis económico, financiero y técnico, sea más favorable para la compañía.

LA E.E.P. una vez haya vencido el término de ajuste o de negociación de las ofertas, podrá aceptar de forma total o parcial la oferta objeto de la presente Invitación a negociar.

La aceptación de la oferta será debidamente comunicada, no obstante la EEP se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

## **13. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Si por causas diferentes a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, el oferente favorecido no firmara el contrato dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de LA E.E.P. en calidad de multa, el valor del depósito de garantía constituidos para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantías. En tal evento LA E.E.P. podrá optar por la realización de una nueva invitación o celebrar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes con el oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea favorable a los fines de LA E.E.P.

El contrato se registrará por la Ley Colombiana. LA E.E.P. podrá aceptar solamente la adición de cláusulas aclaratorias que no modifiquen la esencia del mismo.

## **14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez se termine la ejecución del contrato por cualquier causa, LA E.E.P., procederá a realizar el Acta de Terminación y Liquidación, para lo cual el proveedor deberá suministrar la información que se requiera relacionada con el Contrato.

## **15. CUMPLIMIENTO LEY 1581 DE 2012 Y EL DECRETO 1377 DE 2013.**

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los oferentes que se llegaren a presentar en el presente proceso, autorizan a la EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A.E.S.P., al realizar el tratamiento de los datos personales suministrados en sus oferentes para fines relacionados exclusivamente con el proceso de compras de la compañía y los demás que se desprendan de la relación contractual que se llegare a consolidar con el presente proceso.

Se aclara que los requisitos exigidos por la Empresa en el presente proceso, no se requiere la presentación de ningún dato sensible que afecten la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, en caso que estos datos sean suministrados por el oferente a la EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A.E.S.P., no lo incluirá en ninguna de sus bases de datos y por tanto no realizar tratamiento sobre ellos.



## 16. CONSIDERACIONES FINALES

- Para efectos de solicitud de aclaraciones o presentar inquietudes del proceso, se deberán presentar a través del correo [invitaciondis0132014@eep.com.co](mailto:invitaciondis0132014@eep.com.co).
- La EEP no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.
- Si una oferta se recibe en un sobre abierto, la EEP la recibirá pero no se hace responsable de su confidencialidad.
- Los oferentes deberán foliar cada una de las hojas que componen la oferta.



